RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 797-D-FLCH-17

Lima, 23 de agosto de 2017

Visto el expediente, con registro de ingreso N.º 7092-FLCH-2017, por el cual la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondiente al ejercicio 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Informe N.° 165-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala "Que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2016 se realizaron hasta diciembre de ese año. Que posterior a la fecha quedaron pendientes de pago, otros compromisos que fueron de necesidad para la atención de las actividades académicas y administrativas realizadas durante dicho periodo". Asimismo, referente a la disponibilidad presupuestal de S/. 800.00 (ochocientos y 00/100 soles), informa que "Realizará la reprogramación presupuestal y de Calendario a fin de atender los compromisos adquiridos";

Que, mediante Oficios Nro. 401-FLCH/DA/USGOM-2017, el Jefe (e) de USGOM de la Facultad, señala que por tratarse de pagos de ejercicios anteriores debe contar con la emisión de la Resolución Decanal de reconocimiento de deuda;

Que, es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2016;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

1. ***APROBAR,*** *el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondientes al ejercicio 2016, por el monto de S/. 800.00 (ochocientos y 00/100 soles), según se detalla en la relación que a fojas 1 (uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.*

2. ***PRECISAR,*** *que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.*

3. ***ENCARGAR*** *a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*

4. ***ELEVAR*** *la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Lic. Martha Gonzales de la Flor
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
DECANO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Dr. José Carlos Ballón Vargas
Decano

REF.- RESOLUCION DECANAL Nº 797-D-FLCH-2017

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR ADQUISICION DE SERVICIOAL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Nº	CLASIFICADOR DE GASTO	DEPENDENCIA/ UNIDAD	Nº O/S	PROVEEDOR	DESCRIPCION	FECHA EMISION O/S	FECHA CONFORMIDAD SERVICIO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	IMPORTE S/.
1	23.27.10.99	Decanato-Centro de Idiomas		Donata Cierto Palacios	Atención Navidad 2016			Ref.- Exp. 10257-2016		800.00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas